



Ayuntamiento
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

C.I.F.: P-2412500 G

C.P.: 24380

(León)

AYTO. DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LE)



REGISTRO GENERAL

- 8 FEB. 2006

Teléfono : 987 46 01 81

Fax : 987 46 04 86

ENTRADA	—	SALIDA	
Núm.		Núm.	64

Núm. _____

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada en fecha de treinta de diciembre de 2005, se adoptó el acuerdo de cuya certificación le doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

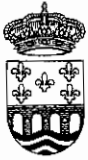
Puente de Domingo Flórez, a siete de febrero de 2006.



EL ALCALDE

Fdo. Andrés Domínguez Gómez.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA
EMISORA DE PONFERRADA
C/ Ave María nº 11-2º
24400 - PONFERRADA



Núm. _____

D^a MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ ACEBO, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ, Provincia de León, del que es ALCALDE PRESIDENTE D. ANDRÉS DOMÍNGUEZ GÓMEZ,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria válidamente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha de treinta de diciembre de 2005, a la que asistieron la totalidad de los miembros que lo integran, se adoptó el siguiente acuerdo, que a los efectos que interesan dice:

“NOVENO.- APOYO INSTITUCIONAL A RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN PONFERRADA.-

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección y el Representante de personal, en nombre de la plantilla de RADIO NACIONAL en Ponferrada, solicitando el apoyo de institucional de esta Administración para el mantenimiento de la emisora, y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

RTVE ha sido y es el principal Servicio Público de comunicación Social de España.

Desde la transición democrática, y siguiendo las pautas marcadas por la Constitución, asumió el objetivo de trabajar para consolidar los valores constitucionales, asegurando la cohesión social mediante el desarrollo de la comunicación entre el conjunto de pueblos, países y regiones que se reagrupan dentro del Estado español.

A este objetivo se han destinado numerosos esfuerzos y recursos económicos, La vigente Ley del Estatuto de la Radio y Televisión concreta esa función de servicio público mediante programaciones regionales, provinciales y locales, que se producen desde diferentes centros ubicados en cada Comunidad Autónoma, capitales de provincias y localidades destacadas, entre las que se encuentra RNE en Ponferrada, que da cobertura a la Comarca del Bierzo.

Esta estructura se concretó no sólo por una necesidad informativa, sino para asegurar que la información partiera no sólo de un lugar próximo a esas diferentes realidades, sino también desde dentro mismo de esos ámbitos.

Por esta razón, el Estatuto de la Radiotelevisión contempla los Consejos Asesores territoriales en los que participa una representación de los parlamentos regionales para asesorar en la programación de los diferentes programas de carácter regional tanto de RNE como de TVE.

En numerosos medios de comunicación han aparecido proyectos de reducción de empleo y centros, junto a declaraciones del presidente de la SEPI afirmando que sobran trabajadores en RTVE. Todo ello lleva a concluir que existe un claro riesgo de que la estructura territorial de RTVE desaparezca o se reduzca drásticamente, afectando directamente a la Emisora de Ponferrada, que durante 53 años de historia ha estado estrechamente vinculada a la vida y desarrollo del Bierzo.



Núm. _____

A la vista de todo lo anterior, el **Pleno de la Corporación** adopta, por **unanimidad de los miembros asistentes**, los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar el mantenimiento de la actividad de la Emisora de RNE en Ponferrada, de sus puestos de trabajo y de su tiempo de programación, así como la exigencia de un plan de futuro, como servicio público que es.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Emisora de RNE en Ponferrada.”

Expidiendo la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a siete de febrero de 2006.

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Álvarez Acebo.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Domínguez Gómez.